R ECURSO DE REVISIÓN

COMISIONADA PONENTE:

María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO:

Corporación Mexicana de Impresión, S.A de C.V

EXPEDIENTE: RR.IP.2827/2019

CARÁTULA

Expediente	RR.IP.2827/2019 (materia de acceso a información pública)	
Comisionada Ponente:MCNP	Pleno: 11 de septiembre de 2019	Sentido: Sobreseer y Modificar
Sujeto obligado: Corporación Mexicana de Impresión, S.A de C.V		Folio de solicitud: 0304000009119
Solicitud	"Solicito por este medio la relación de los proveedores que han sido adjudicados en la Corporación Mexicana de Impresión, S.A. DE C.V. (COMISA), acompañada de la Constancia de registro que acredite la correcta inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, misma que es exigible desde el día 3 de septiembre de 2018 de conformidad con los LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO publicados en Gacetas Oficiales de la CDMX los días 24 de mayo de 2017 y sus respectivas reformas del 28 de julio de 2017, 03 de enero y 28 de junio de 2018. La relación se solicita ordenada de manera alfabética por proveedor, misma que incluya: nombre de proveedor, el nombre con el que se identifique la adjudicación realizada (sean montos menores o facturas requisitadas, contratos pedido y/o tipo), fecha de la adjudicación y fecha de la constancia de registro." (Sic)	
Respuesta	"Derivado de lo anterior y en cumplimiento a lo solicitado, me permito enviar en medio electrónico los siguientes archivos: Relación de los proveedores adjudicados del 1 de enero al 6 de junio de 2019, ordenada de manera alfabética por nombre del proveedor, la cual incluye: nombre de proveedor, el nombre con el que se identifique la adjudicación realizada, fecha de la adjudicación y fecha de la constancia de registro. Constancia de registro en el Padrón De Proveedores De La Administración Pública De La Ciudad De México, de cada uno de los proveedores adjudicados conforme a la relación adjunta. (Sic.)"	
Recurso	"…La respuesta emitida toda vez que no han sido entregadas las Constancias de registro que acrediten la correcta inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México de todos los proveedores relacionados en el listado proporcionado, de tal manera que la entrega de la información ha sido INCOMPLETA (Sic)..."	
Cumplimiento	5 días	

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2019.

VISTO el estado que guarda el expediente **RR.IP.2827/2019**, interpuesto por la persona recurrente en contra de la Corporación Mexicana de Impresión, S.A de C.V, en sesión pública se resuelve **SOBRESEER los requerimientos novedosos y MODIFICAR** la respuesta emitida por el sujeto obligado, con base en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

ÍNDICE

ANTECEDENTES	2
CONSIDERANDOS	12
PRIMERO. Competencia	12
SEGUNDO. Hechos	12
TERCERO. Procedencia	13
CUARTO. Controversia	17
QUINTO. Análisis	17
SEXTO. Responsabilidades	20
Resolutivos	20

A N T E C E D E N T E S

I. Solicitud de acceso a la información pública.- Con fecha 7 de junio 2019, a través de la PNT, la hoy persona recurrente presentó solicitud de información pública, a la cual le fue asignada el folio 0304000009119 mediante la cual solicito del sujeto obligado en la modalidad de electrónico, lo siguiente:

"Solicito por este medio la relación de los proveedores que han sido adjudicados en la Corporación Mexicana de Impresión, S.A. DE C.V. (COMISA), acompañada de la Constancia de registro que acredite la correcta inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, misma que es exigible desde el día 3 de septiembre de 2018 de conformidad con los LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO publicados en Gacetas Oficiales de la CDMX los días 24 de mayo de 2017 y sus respectivas reformas del 28 de julio de 2017, 03 de enero y 28 de junio de 2018.

La relación se solicita ordenada de manera alfabética por proveedor, misma que incluya: nombre de proveedor, el nombre con el que se identifique la adjudicación realizada (sean montos menores o facturas requisitadas, contratos pedido y/o tipo), fecha de la adjudicación y fecha de la constancia de registro." (Sic)

II. Respuesta del sujeto obligado. El 14 de junio de 2019, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de la persona hoy recurrente por medio de oficio de misma fecha, suscrito por la titular del área de transparencia, en la que señaló, en su parte sustantiva, lo siguiente:

"Derivado de lo anterior y en cumplimiento a lo solicitado, me permito enviar en medio electrónico los siguientes archivos:

Relación de los proveedores adjudicados del 1 de enero al 6 de junio de 2019, ordenada de manera alfabética por nombre del proveedor, la cual incluye: nombre de proveedor, el nombre con el que se identifique la adjudicación realizada, fecha de la adjudicación y fecha de la constancia de registro.

Constancia de registro en el Padrón De Proveedores De La Administración Pública De La Ciudad De México, de cada uno de los proveedores adjudicados conforme a la relación adjunta. (Sic.)"

PROVEEDORES ADJUDICADOS

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 06 DE JUNIO DE 2019

#	Nombre de proveedor	Nombre con el que se identifica la adjudicación	Fecha de la adjudicación	Fecha de la constancia de registro
1	IMPERIO DE METAL, S.A. DE C.V.	MA190001	23/01/2019	12/07/2018
2	GALLEGOS PEREZ LETICIA	MA190002	25/01/2019	05/10/2018
3	GANDHYS PROMOCIONALES,S.A. DE C.V.	MA190003	25/01/2019	11/09/2018
4	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190004	28/01/2019	26/09/2018
5	HERNANDEZ PADILLA ELIZABETH	MA190005	30/01/2019	03/12/2018
6	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190006	31/01/2019	26/09/2018
7	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190007	01/02/2019	17/09/2018
8	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190008	01/02/2019	17/09/2018
9	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190009	06/02/2019	26/09/2018
10	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190010	06/02/2019	26/09/2018
11	HERNANDEZ PADILLA ELIZABETH	MA190012	07/02/2019	03/12/2018
12	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190013	11/02/2019	26/09/2018
13	GANDHYS PROMOCIONALES,S.A. DE C.V.	MA190014	11/02/2019	11/09/2018
14	GANDHYS PROMOCIONALES,S.A. DE C.V.	MA190015	12/02/2019	11/09/2018
15	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190016	13/02/2019	26/09/2018
16	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190017	15/02/2019	26/09/2018
17	GANDHYS PROMOCIONALES,S.A. DE C.V.	MA190018	18/02/2019	11/09/2018
18	HERNANDEZ PADILLA ELIZABETH	MA190019	18/02/2019	03/12/2018
19	ALVAREZ GAMEZ ADRIAN ULISES	MA190020	18/02/2019	22/11/2018
20	IMPERIO DE METAL, S.A. DE C.V.	MA190021	19/02/2019	12/07/2018
21	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190022	21/02/2019	26/09/2018
22	GANDHYS PROMOCIONALES,S.A. DE C.V.	MA190023	22/02/2019	11/09/2018
23	HINOJOSA MUÑOZ DE COTE JOSE LUIS	MA190024	25/02/2019	04/09/2018
24	HERNANDEZ PADILLA ELIZABETH	MA190025	25/02/2019	03/12/2018
25	HERNANDEZ PADILLA ELIZABETH	MA190026	26/02/2019	03/12/2018
26	GANDHYS PROMOCIONALES,S.A. DE C.V.	MA190027	26/02/2019	11/09/2018
27	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190028	27/02/2019	26/09/2018
28	UNIKEPROMOS, S.A. DE C.V.	MA190029	28/02/2019	26/09/2018
29	HINOJOSA MUÑOZ DE COTE JOSE LUIS	MA190030	28/02/2019	04/09/2018
30	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190031	28/02/2019	17/09/2018
31	ALVAREZ GAMEZ ADRIAN ULISES	MA190032	28/02/2019	22/11/2018
32	ALVAREZ GAMEZ ADRIAN ULISES	MA190033	01/03/2019	22/11/2018
33	HINOJOSA MUÑOZ DE COTE JOSE LUIS	MA190034	05/03/2019	04/09/2018
34	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	MA190035	06/03/2019	24/10/2018
35	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190036	07/03/2019	26/09/2018
36	ALVAREZ GAMEZ ADRIAN ULISES	MA190037	08/03/2019	22/11/2018
37	ALVAREZ GAMEZ ADRIAN ULISES	MA190038	08/03/2019	22/11/2018
38	ALVAREZ GAMEZ ADRIAN ULISES	MA190039	08/03/2019	22/11/2018
39	PROCESOS Y REPRODUCCION DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V.	MA190040	11/03/2019	03/04/2018
40	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190042	12/03/2019	17/09/2018
41	ALVAREZ GAMEZ ADRIAN ULISES	MA190043	12/03/2019	22/11/2018
42	IMPERIO DE METAL, S.A. DE C.V.	MA190044	13/03/2019	12/07/2018
43	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	MA190045	13/03/2019	24/10/2018
44	HINOJOSA MUÑOZ DE COTE JOSE LUIS	MA190046	13/03/2019	04/09/2018
45	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190047	13/03/2019	17/09/2018
46	HINOJOSA MUÑOZ DE COTE JOSE LUIS	MA190048	14/03/2019	04/09/2018
47	HERNANDEZ PADILLA ELIZABETH	MA190049	15/03/2019	03/12/2018
48	HERNANDEZ PADILLA ELIZABETH	MA190050	15/03/2019	03/12/2018
49	ALVAREZ GAMEZ ADRIAN ULISES	MA190051	15/03/2019	22/11/2018
50	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190052	15/03/2019	26/09/2018
51	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	MA190053	15/03/2019	24/10/2018
52	ALVAREZ GAMEZ ADRIAN ULISES	MA190054	15/03/2019	22/11/2018
53	HERNANDEZ PADILLA ELIZABETH	MA190055	19/03/2019	03/12/2018
54	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190056	19/03/2019	17/09/2018
55	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190057	19/03/2019	26/09/2018
56	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190058	20/03/2019	26/09/2018
57	HINOJOSA MUÑOZ DE COTE JOSE LUIS	MA190059	21/03/2019	04/09/2018
58	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190060	25/03/2019	26/09/2018
59	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190061	25/03/2019	17/09/2018
60	ALVAREZ GAMEZ ADRIAN ULISES	MA190062	25/03/2019	22/11/2018
61	ALVAREZ GAMEZ ADRIAN ULISES	MA190063	25/03/2019	22/11/2018
62	INDUSTRIA TECNICA Y COMERCIAL LUNA, S.A. DE C.V.	MA190064	26/03/2019	08/11/2018
63	PROCESOS Y REPRODUCCION DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V.	MA190065	26/03/2019	03/04/2018
64	ALVAREZ GAMEZ ADRIAN ULISES	MA190066	26/03/2019	22/11/2018
65	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190067	27/03/2019	17/09/2018
66	GANDHYS PROMOCIONALES,S.A. DE C.V.	MA190068	27/03/2019	11/09/2018
67	UNIKEPROMOS, S.A. DE C.V.	MA190069	28/03/2019	26/09/2018
68	GRAFICOS DIGITALES AVANZADOS, S.A. DE C.V.	MA190070	28/03/2019	29/08/2018
69	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190071	28/03/2019	17/09/2018
70	GANDHYS PROMOCIONALES,S.A. DE C.V.	MA190072	28/03/2019	11/09/2018
71	PROCESOS Y REPRODUCCION DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V.	MA190073	29/03/2019	03/04/2018
72	NEFESH, S.A. DE C.V.	MA190074	29/03/2019	28/05/2019
73	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	MA190075	29/03/2019	24/10/2018
74	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190076	29/03/2019	17/09/2018
75	ALVAREZ GAMEZ ADRIAN ULISES	MA190077	03/04/2019	22/11/2018
76	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	MA190078	03/04/2019	24/10/2018
77	HERNANDEZ PADILLA ELIZABETH	MA190079	03/04/2019	03/12/2018
78	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190080	03/04/2019	17/09/2018
79	ALVAREZ GAMEZ ADRIAN ULISES	MA190082	04/04/2019	22/11/2018
80	UNIKEPROMOS, S.A. DE C.V.	MA190083	04/04/2019	26/09/2018
81	GRAFICOS DIGITALES AVANZADOS, S.A. DE C.V.	MA190084	04/04/2019	29/08/2018
82	UNIKEPROMOS, S.A. DE C.V.	MA190085	04/04/2019	26/09/2018
83	PROCESOS Y REPRODUCCION DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V.	MA190086	04/04/2019	03/04/2018
84	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190087	05/04/2019	26/09/2018
85	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190088	05/04/2019	17/09/2018
86	GANDHYS PROMOCIONALES,S.A. DE C.V.	MA190089	05/04/2019	11/09/2018
87	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	MA190090	05/04/2019	24/10/2018
88	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190091	05/04/2019	26/09/2018

89	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190092	05/04/2019	26/09/2018
90	PROCESOS Y REPRODUCCION DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V.	MA190093	08/04/2019	03/04/2018
91	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190094	08/04/2019	26/09/2018
92	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190095	09/04/2019	17/09/2018
93	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190096	10/04/2019	17/09/2018
94	GANDHYS PROMOCIONALES,S.A. DE C.V.	MA190097	10/04/2019	11/09/2018
95	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190098	11/04/2019	17/09/2018
96	UNIKEPROMOS, S.A. DE C.V.	MA190099	11/04/2019	26/09/2018
97	ENFOQUE IMPRESO VISUAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MA190100	11/04/2019	27/07/2018
98	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190101	11/04/2019	17/09/2018
99	HINOJOSA MUÑOZ DE COTE JOSE LUIS	MA190102	11/04/2019	04/09/2018
100	UNIKEPROMOS, S.A. DE C.V.	MA190103	11/04/2019	26/09/2018
101	IMPRENTA DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	MA190104	15/04/2019	10/11/2018
102	PROCESOS Y REPRODUCCION DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V.	MA190105	15/04/2019	03/04/2018
103	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190106	15/04/2019	17/09/2018
104	GANDHYS PROMOCIONALES,S.A. DE C.V.	MA190107	15/04/2019	11/09/2018
105	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190108	15/04/2019	26/09/2018
106	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190109	15/04/2019	17/09/2018
107	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190110	16/04/2019	26/09/2018
108	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190111	17/04/2019	17/09/2018
109	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190112	17/04/2019	17/09/2018
110	GANDHYS PROMOCIONALES,S.A. DE C.V.	MA190113	17/04/2019	11/09/2018
111	UNIKEPROMOS, S.A. DE C.V.	MA190114	17/04/2019	26/09/2018
112	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190115	22/04/2019	17/09/2018
113	GRAFICOS DIGITALES AVANZADOS, S.A. DE C.V.	MA190116	22/04/2019	29/08/2018
114	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190117	22/04/2019	17/09/2018
115	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190118	22/04/2019	17/09/2018
116	GANDHYS PROMOCIONALES,S.A. DE C.V.	MA190119	24/04/2019	11/09/2018
117	HINOJOSA MUÑOZ DE COTE JOSE LUIS	MA190120	24/04/2019	04/09/2018
118	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190121	24/04/2019	26/09/2018
119	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190122	24/04/2019	17/09/2018
120	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190123	25/04/2019	26/09/2018
121	GALLEGOS PEREZ LETICIA	MA190124	25/04/2019	05/10/2018
122	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	MA190125	25/04/2019	24/10/2018
123	ALVAREZ GAMEZ ADRIAN ULISES	MA190126	25/04/2019	22/11/2018
124	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190127	25/04/2019	17/09/2018
125	GRAFICOS DIGITALES AVANZADOS, S.A. DE C.V.	MA190128	25/04/2019	29/08/2018
126	ALVAREZ GAMEZ ADRIAN ULISES	MA190129	25/04/2019	22/11/2018
127	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190130	26/04/2019	17/09/2018
128	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190131	26/04/2019	17/09/2018
129	GANDHYS PROMOCIONALES,S.A. DE C.V.	MA190132	26/04/2019	11/09/2018
130	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190133	26/04/2019	17/09/2018
131	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190134	30/04/2019	26/09/2018
132	IMPRESORA ECLIPSE, S.A. DE C.V.	MA190135	30/04/2019	28/02/2019
133	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190136	30/04/2019	17/09/2018
134	IMPRESORA ECLIPSE, S.A. DE C.V.	MA190137	02/05/2019	28/02/2019
135	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190138	02/05/2019	26/09/2018
136	GANDHYS PROMOCIONALES,S.A. DE C.V.	MA190139	02/05/2019	11/09/2018
137	PROCESOS Y REPRODUCCION DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V.	MA190140	02/05/2019	03/04/2018
138	PROCESOS Y REPRODUCCION DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V.	MA190141	02/05/2019	03/04/2018
139	HINOJOSA MUÑOZ DE COTE JOSE LUIS	MA190142	02/05/2019	04/09/2018
140	IMPERIO DE METAL, S.A. DE C.V.	MA190143	03/05/2019	12/07/2018
141	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190144	03/05/2019	17/09/2018
142	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190145	03/05/2019	17/09/2018
143	GANDHYS PROMOCIONALES,S.A. DE C.V.	MA190146	03/05/2019	11/09/2018
144	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190147	07/05/2019	26/09/2018
145	ALVAREZ GAMEZ ADRIAN ULISES	MA190148	08/05/2019	22/11/2018
146	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190149	08/05/2019	17/09/2018
147	GANDHYS PROMOCIONALES,S.A. DE C.V.	MA190150	08/05/2019	11/09/2018
148	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190151	08/05/2019	17/09/2018
149	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190152	09/05/2019	17/09/2018
150	IMPERIO DE METAL, S.A. DE C.V.	MA190153	09/05/2019	12/07/2018
151	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190154	09/05/2019	26/09/2018
152	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190155	09/05/2019	17/09/2018
153	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190156	09/05/2019	17/09/2018
154	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190157	10/05/2019	17/09/2018
155	GANDHYS PROMOCIONALES,S.A. DE C.V.	MA190158	10/05/2019	11/09/2018
156	IMPERIO DE METAL, S.A. DE C.V.	MA190159	10/05/2019	12/07/2018
157	IMPERIO DE METAL, S.A. DE C.V.	MA190160	10/05/2019	12/07/2018
158	PROCESOS Y REPRODUCCION DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V.	MA190161	10/05/2019	03/04/2018
159	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190162	10/05/2019	26/09/2018
160	ALVAREZ GAMEZ ADRIAN ULISES	MA190163	10/05/2019	22/11/2018
161	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190164	13/05/2019	26/09/2018
162	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190165	13/05/2019	17/09/2018
163	ALVAREZ GAMEZ ADRIAN ULISES	MA190166	13/05/2019	22/11/2018
164	GANDHYS PROMOCIONALES,S.A. DE C.V.	MA190167	13/05/2019	11/09/2018
165	IMPERIO DE METAL, S.A. DE C.V.	MA190168	14/05/2019	12/07/2018
166	PROCESOS Y REPRODUCCION DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V.	MA190169	16/05/2019	03/04/2018
167	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190170	17/05/2019	26/09/2018
168	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190171	17/05/2019	17/09/2018
169	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190172	17/05/2019	17/09/2018
170	GRAFICOS DIGITALES AVANZADOS, S.A. DE C.V.	MA190173	17/05/2019	29/08/2018
171	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190174	21/05/2019	17/09/2018
172	IMPERIO DE METAL, S.A. DE C.V.	MA190175	21/05/2019	12/07/2018
173	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190176	21/05/2019	26/09/2018
174	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190177	23/05/2019	17/09/2018
175	GANDHYS PROMOCIONALES,S.A. DE C.V.	MA190178	23/05/2019	11/09/2018
176	UNIKEPROMOS, S.A. DE C.V.	MA190179	23/05/2019	26/09/2018
177	ENFOQUE IMPRESO VISUAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MA190180	24/05/2019	27/07/2018
178	IMPERIO DE METAL, S.A. DE C.V.	MA190181	24/05/2019	12/07/2018
179	ALVAREZ GAMEZ ADRIAN ULISES	MA190182	24/05/2019	22/11/2018
180	GALLEGOS PEREZ LETICIA	MA190183	29/05/2019	05/10/2018
181	IMPERIO DE METAL, S.A. DE C.V.	MA190184	29/05/2019	12/07/2018
182	IMPERIO DE METAL, S.A. DE C.V.	MA190185	29/05/2019	12/07/2018
183	GANDHYS PROMOCIONALES,S.A. DE C.V.	MA190186	29/05/2019	11/09/2018
184	ALVAREZ GAMEZ ADRIAN ULISES	MA190187	29/05/2019	22/11/2018

185	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190188	29/05/2019	17/09/2018
186	ALVAREZ GAMEZ ADRIAN ULISES	MA190189	30/05/2019	22/11/2018
187	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190190	30/05/2019	17/09/2018
188	IMPERIO DE METAL, S.A. DE C.V.	MA190191	30/05/2019	12/07/2018
189	ALVAREZ GAMEZ ADRIAN ULISES	MA190192	30/05/2019	22/11/2018
190	GALLEGOS PEREZ LETICIA	MA190193	30/05/2019	05/10/2018
191	ALVAREZ GAMEZ ADRIAN ULISES	MA190194	31/05/2019	22/11/2018
192	GANDHYS PROMOCIONALES,S.A. DE C.V.	MA190195	31/05/2019	11/09/2018
193	ENFOQUE IMPRESO VISUAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MA190196	31/05/2019	27/07/2018
194	GANDHYS PROMOCIONALES,S.A. DE C.V.	MA190197	31/05/2019	11/09/2018
195	HINOJOSA MUÑOZ DE COTE JOSE LUIS	MA190198	31/05/2019	04/09/2018
196	IMPERIO DE METAL, S.A. DE C.V.	MA190199	31/05/2019	12/07/2018
197	ENFOQUE IMPRESO VISUAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MA190200	31/05/2019	27/07/2018
198	GALLEGOS PEREZ LETICIA	MA190201	31/05/2019	05/10/2018
199	IMPERIO DE METAL, S.A. DE C.V.	MA190202	31/05/2019	12/07/2018
200	GANDHYS PROMOCIONALES,S.A. DE C.V.	MA190203	05/06/2019	11/09/2018
201	IMPRENTA DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	MA190204	05/06/2019	10/11/2018
202	GANDHYS PROMOCIONALES,S.A. DE C.V.	MA190205	05/06/2019	11/09/2018
203	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	MA190206	05/06/2019	26/09/2018
204	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	MA190207	06/06/2019	24/10/2018
205	UNIKEPROMOS, S.A. DE C.V.	MA190208	06/06/2019	26/09/2018
206	HERNANDEZ PADILLA ELIZABETH	MA190209	06/06/2019	03/12/2018
207	HOME PRINT, S.A DE C.V.	MA190210	06/06/2019	17/09/2018
208	ENFOQUE IMPRESO VISUAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MA190211	06/06/2019	27/07/2018
209	HINOJOSA MUÑOZ DE COTE JOSE LUIS	MA190212	06/06/2019	04/09/2018
210	GANDHYS PROMOCIONALES,S.A. DE C.V.	MA190213	06/06/2019	11/09/2018
211	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN GAS LP SEGAS, S.A. DE C.V.	MP190002	31/12/2018	06/11/2018
212	SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES PASCUAL, S.C.L.	MP190003	14/01/2019	07/01/2019
213	SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V	MP190004	24/01/2019	12/09/2018
214	IMPERIO DE METAL, S.A. DE C.V.	MP190005	31/01/2019	12/07/2018
215	GRUPO COMERCIAL RIART, S.A. DE C.V.	MP190006	01/02/2019	13/08/2018
216	DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	MP190007	15/02/2019	10/08/2018
217	HERNANDEZ PADILLA ELIZABETH	MP190009	25/02/2019	03/12/2018
218	OLIVER CONSULTING, S.C.	MP190010	25/02/2019	SIN CONSTANCIA DE REGISTRO
219	SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES PASCUAL, S.C.L.	MP190011	28/02/2019	07/01/2019
220	COFORMEX, S.A. DE C.V.	MP190012	01/03/2019	10/08/2018
221	DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	MP190013	07/03/2019	10/08/2018
222	SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V	MP190014	08/03/2019	12/09/2018
223	NOM2001 SISTEMAS, S.A. DE C.V.	MP190015	13/03/2019	SIN CONSTANCIA DE REGISTRO
224	INDUSTRIA TECNICA Y COMERCIAL LUNA, S.A. DE C.V.	MP190017	14/03/2019	08/11/2018
225	SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V	MP190018	19/03/2019	12/09/2018
226	PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V.	MP190019	19/03/2019	31/10/2018
227	SERVICIOS IDEALES PARA LA GESTION AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	MP190020	29/03/2019	02/04/2019
228	PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V.	MP190021	26/03/2019	31/10/2018
229	SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V	MP190022	26/03/2019	12/09/2018
230	INTERNACIONAL PROVEEDORA DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	MP190023	26/03/2019	22/11/2018
231	INTERNACIONAL PROVEEDORA DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	MP190024	26/03/2019	22/11/2018
232	INTERNACIONAL PROVEEDORA DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	MP190025	09/04/2019	22/11/2018
233	CONSORCIO PAPELERO, S.A. DE C.V.	MP190026	11/04/2019	14/02/2019
234	CLOUD INFO & SYSTEMS MCM, S.A. DE C.V.	MP190027	22/04/2019	SIN CONSTANCIA DE REGISTRO
235	CENTRO METROPOLITANO PARA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL S.A. DE C.V.	MP190028	11/04/2019	03/04/2019
236	EQUIPO DE COMPUTO Y PAPELERIA, S.A. DE C.V.	MP190029	26/04/2019	27/07/2018
237	LIMASA, S.A. DE C.V.	MP190030	30/04/2019	01/11/2018
238	CONSORCIO PAPELERO, S.A. DE C.V.	MP190031	30/04/2019	14/02/2019
239	COORDINACION DE SERVICIOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	MP190032	02/05/2019	29/03/2019
240	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	MP190033	06/05/2019	14/01/2019
241	AZ LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.	MP190034	10/05/2019	15/04/2019
242	SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V	MP190036	13/05/2019	12/09/2018
243	SYSLOGTECH, S.A. DE C.V.	MP190036BIS	13/05/2019	25/07/2018
244	FERRECORP, S.A. DE C.V.	MP190037	13/05/2019	08/11/2018
245	CENTRO METROPOLITANO PARA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL S.A. DE C.V.	MP190038	13/05/2019	03/04/2019
246	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	MP190039	13/05/2019	12/04/2019
247	CONSORCIO PAPELERO, S.A. DE C.V.	MP190040	15/05/2019	14/02/2019
248	INDUSTRIA TECNICA Y COMERCIAL LUNA, S.A. DE C.V.	MP190041	15/05/2019	08/11/2018
249	DEPORTES MORALES, S.A. DE C.V.	MP190042	15/05/2019	27/11/2018
250	CONSORCIO PAPELERO, S.A. DE C.V.	MP190043	17/05/2019	14/02/2019
251	INDUSTRIA TECNICA Y COMERCIAL LUNA, S.A. DE C.V.	MP190045	31/05/2019	08/11/2018
252	INDUSTRIA TECNICA Y COMERCIAL LUNA, S.A. DE C.V.	MP190046	31/05/2019	08/11/2018
253	INDUSTRIA TECNICA Y COMERCIAL LUNA, S.A. DE C.V.	MP190047	31/05/2019	08/11/2018
254	INGENIEROS ESPECIALIZADOS EN CONTROL DE PLAGAS, JARDINERÍA Y LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.	MP190048	04/06/2019	SIN CONSTANCIA DE REGISTRO
255	INTERNACIONAL PROVEEDORA DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	MP190049	04/06/2019	22/11/2018
256	GRUPO DCS INGENIERIA, S.A. DE C.V.	MP190050	04/06/2019	30/10/2018
257	AZ LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.	P190001	02/01/2019	15/04/2019
258	UNIKEPROMOS, S.A. DE C.V.	190001	05/02/2019	26/09/2018
259	HERNANDEZ PADILLA ELIZABETH	190002	05/02/2019	03/12/2018
260	GRAFICOS DIGITALES AVANZADOS, S.A. DE C.V.	190003	07/02/2019	29/08/2018
261	PROCESOS Y REPRODUCCION DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V.	190004	14/02/2019	03/04/2018
262	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	190005	15/02/2019	26/09/2018
263	COFORMEX, S.A. DE C.V.	190006	18/02/2019	10/08/2018
264	SANYCONTROL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	190007	19/02/2019	11/12/2018

265	GONZALEZ DE ARAGON Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS, S.C.	190008	20/02/2019	SIN CONSTANCIA DE REGISTRO
266	DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	190009	21/02/2019	10/08/2018
267	GAS METROPOLITANO, S.A. DE C.V.	190010	28/02/2019	01/02/2019
268	HERNANDEZ PADILLA ELIZABETH	190011	28/02/2019	03/12/2018
269	MANTENIMIENTO Y AFILADOS, S.A. DE C.V.	190012	12/03/2019	10/06/2019
270	ALVAREZ GAMEZ ADRIAN ULISES	190013	07/03/2019	22/11/2018
271	EQUIPO DE COMPUTO Y PAPELERIA, S.A. DE C.V.	190015	14/03/2019	27/07/2018
272	SM BOXES & LABELS, S.A. DE C.V.	190016	14/03/2019	12/10/2018
273	TOALLAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	190017	20/03/2019	20/03/2019
274	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	190018	21/03/2019	24/10/2018
275	SERVICIOS IDEALES PARA LA GESTION AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	190019	22/03/2019	02/04/2019
276	VALCOMEX, S.A. DE C.V.	190020	27/03/2019	15/02/2019
277	HOME PRINT, S.A DE C.V.	190021	28/03/2019	17/09/2018
278	IBERO AZTECA 2000, S.A. DE C.V.	190022	28/03/2019	11/07/2018
279	HINOJOSA MUÑOZ DE COTE JOSE LUIS	190023	04/04/2019	04/09/2018
280	HERNANDEZ PADILLA ELIZABETH	190024	05/04/2019	03/12/2018
281	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	190025	10/04/2019	24/10/2018
282	IMPRENTA DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	190026	15/04/2019	10/11/2018
283	COFORMEX, S.A. DE C.V.	190028	24/04/2019	10/08/2018
284	GRAFICOS DIGITALES AVANZADOS, S.A. DE C.V.	190029	24/04/2019	29/08/2018
285	SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V	190030	24/04/2019	12/09/2018
286	IMPRENTA DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	190031	25/04/2019	10/11/2018
287	EQUIPO DE COMPUTO Y PAPELERIA, S.A. DE C.V.	190032	26/04/2019	27/07/2018
288	GRAFICOS DIGITALES AVANZADOS, S.A. DE C.V.	190033	30/04/2019	29/08/2018
289	HOME PRINT, S.A DE C.V.	190034	30/04/2019	17/09/2018
290	LIMASA, S.A. DE C.V.	190035	02/05/2019	01/11/2018
291	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	190036	02/05/2019	24/10/2018
292	CONSORCIO PAPELERO, S.A. DE C.V.	190037	03/05/2019	14/02/2019
293	HOME PRINT, S.A DE C.V.	190038	08/05/2019	17/09/2018
294	HINOJOSA MUÑOZ DE COTE JOSE LUIS	190039	10/05/2019	04/09/2018
295	INTERNACIONAL PROVEEDORA DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	190040	13/05/2019	22/11/2018
296	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	190041	13/05/2019	12/04/2019
297	INDUSTRIA TECNICA Y COMERCIAL LUNA, S.A. DE C.V.	190042	15/05/2019	08/11/2018
298	GRUPO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	190043	16/05/2019	26/02/2019
299	HINOJOSA MUÑOZ DE COTE JOSE LUIS	190044	17/05/2019	04/09/2018
300	ENFOQUE IMPRESO VISUAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	190045	30/05/2019	27/07/2018
301	HERNANDEZ PADILLA ELIZABETH	190046	30/05/2019	03/12/2018
302	IMPRENTA DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	190047	30/05/2019	10/11/2018
303	ALVAREZ GAMEZ ADRIAN ULISES	190048	30/05/2019	22/11/2018
304	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	190049	31/05/2019	26/09/2018
305	HOME PRINT, S.A DE C.V.	190050	31/05/2019	17/09/2018
306	FERRECORP, S.A. DE C.V.	190051	04/06/2019	08/11/2018
307	FERRECORP, S.A. DE C.V.	190052	04/06/2019	08/11/2018
308	VÁZQUEZ GRANADOS VALERIA	SEPRO0119	11/02/2019	NO APLICA POR TRATARSE DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
309	ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	T190001	31/12/2018	31/12/2018
310	PAN-AMERICAN MEXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	T190002	31/12/2018	24/12/2018
311	SI VALE MEXICO, S.A DE C.V.	T190003	31/01/2019	23/08/2018
312	HINOJOSA MUÑOZ DE COTE JOSE LUIS	T190004	01/02/2019	04/09/2018
313	NEFESH, S.A. DE C.V.	T190005	12/02/2019	28/05/2019
314	HOME PRINT, S.A DE C.V.	T190006	12/02/2019	17/09/2018
315	SERVICIO AUTOMOTRIZ RODRIGUEZ, S.A. DE C.V.	T190007	19/02/2019	01/04/2019
316	HOME PRINT, S.A DE C.V.	T190008	27/02/2019	17/09/2018
317	HINOJOSA MUÑOZ DE COTE JOSE LUIS	T190009	28/02/2019	04/09/2018
318	COFORMEX, S.A. DE C.V.	T190010	28/02/2019	10/08/2018
319	IMPERIO DE METAL, S.A. DE C.V.	T190011	05/03/2019	12/07/2018
320	DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	T190012	08/03/2019	10/08/2018
321	COFORMEX, S.A. DE C.V.	T190013	08/03/2019	10/08/2018
322	SERVICIO ECOLÓGICO Y VIALES ROSMALÉN, S.A. DE C.V.	T190014	20/03/2019	17/12/2018
323	IBERO AZTECA 2000, S.A. DE C.V.	T190015	19/03/2019	11/07/2018
324	INDUSTRIA TECNICA Y COMERCIAL LUNA, S.A. DE C.V.	T190016	22/03/2019	08/11/2018
325	GRAFICOS DIGITALES AVANZADOS, S.A. DE C.V.	T190017	25/03/2019	29/08/2018
326	JM ASESORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	T190018	27/03/2019	16/04/2019
327	IBERO AZTECA 2000, S.A. DE C.V.	T190019	27/03/2019	11/07/2018
328	EDM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	T190020	03/04/2019	08/10/2018
329	IMPRENTA DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	T190021	05/04/2019	10/11/2018
330	NEFESH, S.A. DE C.V.	T190022	22/04/2019	28/05/2019
331	SM BOXES & LABELS, S.A. DE C.V.	T190023	22/04/2019	12/10/2018
332	IMPRENTA DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	T190024	22/04/2019	10/11/2018
333	BERZERK, S.A. DE C.V.	T190025	24/04/2019	27/02/2019
334	ALMERO GRAPHICS S. DE R.L. DE C.V.	T190026	30/04/2019	26/09/2018
335	SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.	T190026 BIS	30/04/2019	22/12/2018
336	GALLEGOS PEREZ LETICIA	T190027	07/05/2019	05/10/2018
337	COFORMEX, S.A. DE C.V.	T190028	13/05/2019	10/08/2018
338	HINOJOSA MUÑOZ DE COTE JOSE LUIS	T190029	13/05/2019	04/09/2018
339	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	T190030	17/05/2019	24/10/2018
340	SERVICIOS IDEALES PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	T190031	23/05/2019	02/04/2019
341	ENFOQUE IMPRESO VISUAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	T190032	30/05/2019	27/07/2018
342	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA, S.C. DE R.L. DE C.V.	T190033	31/05/2019	24/10/2018
343	HINOJOSA MUÑOZ DE COTE JOSE LUIS	T190034	06/06/2019	04/09/2018
344	HINOJOSA MUÑOZ DE COTE JOSE LUIS	T190035	06/06/2019	04/09/2018

III. Recurso de Revisión (razones o motivos de inconformidad). Con fecha 2 de julio de 2019, inconforme con la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, la hoy persona recurrente interpuso recurso de revisión en su contra por las siguientes razones o motivos:

> *"Con fundamento en el Artículo 234 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que a la letra establece:*
> *"El recurso de revisión procederá en contra de: I...*
> *IV. La entrega de información incompleta;*
> *V. La entrega de información que no corresponda con lo solicitado;*
> *(...)*
> *XII. La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta, o..."*
>
> *Los incisos anteriormente mencionados se encuadran a la respuesta emitida toda vez que no han sido entregadas las Constancias de registro que acrediten la correcta inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México de todos los proveedores relacionados en el listado proporcionado, de tal manera que la entrega de la información ha sido INCOMPLETA; aunado a que en los MP190028, MP190038, 190017, y 190012 ("nombre con el que se identificaron las adjudicaciones") se ha enviado ACUSE DE RECIBO DE INFORMACION PARA EL REGISTRO AL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO por lo que dicho documento NO CORRESPONDE CON LO SOLICITADO ya que Lineamientos Generales Del Padrón De Proveedores De La Administración Pública De La Ciudad De México en el lineamiento Segundo establece que:*
> *"Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:*
>
> *A. Constancia: documento o mecanismo emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, que compruebe el registro o actualización al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable."*
>
> *Expuesto lo anterior, el acuse proporcionado no corresponde a lo solicitado.*

De la información proporcionada se observa que se han realizados adjudicaciones a proveedores que no contaban al momento de la adjudicación con la constancia requerida conforme a la normatividad aplicable, las adjudicaciones en ese supuesto son las siguientes:

•MA190074
•MP190020
•P190001
-190019
•T190005
•T190007
•T190018

Aunado a lo anterior, se han realizado adjudicaciones a un proveedor identificado con el nombre de PROCESOS Y REPRODUCCION DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V. del cual su constancia esta vencida y sin importar ello ha sido beneficiado con contratos adjudicaciones contraviniendo lo establecido en el numeral Décimo Octavo de los LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Que a la letra dice: "Cuando el proveedor por razones técnicas esté imposibilitado para modificar la información y/o documentación disponible en el Sistema o bien firmar electrónicamente el envío de información y/o documentación para efectos de actualización, éste deberá enviar un reporte a la Agencia al correo electrónico de atención indicado en el Sistema. En caso de que el impedimento técnico persista, la Agencia podrá sugerir al usuario que acuda a los módulos de atención del Padrón de Proveedores de la DGRMSG, en la dirección señalada en el portal web correspondiente a la Secretaría, donde deberá presentarse con una identificación oficial y la información y/o documentación completa que permita atender la problemática específica y actualizar el registro.

Durante este lapso no podrá participar en los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios con ninguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldías, Órgano de Apoyo y Asesoría o Entidad de la Ciudad de México.

Una vez expuesto lo anterior, requiero sea proporcionada de forma completa la información solicitada de origen, y/o motivar y fundamentar por qué no se cuenta con las Constancias establecidas en la normatividad aplicable relativa a las adquisiciones."(Sic)

IV. Turno a Ponencia. Con fundamento en el artículo 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en adelante referida como la Ley, en el artículo 13, fracción IX, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en adelante referido como el Reglamento Interior, el Comisionado Presidente, a través de la Secretaría Técnica de este Instituto, turnó el recurso de revisión de la persona recurrente a la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, cuyas constancias recayeron en el expediente número **RR.IP.2827/2019**.

V. Admisión. El 10 de julio de 2019, la Comisionada Ponente, con fundamento en los artículos, 51, fracciónes I y II, 52, 53, fracción II, 233, 234, 236, 237 y 243 de la Ley, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto, asimismo dio trámite a las constancias del recurso de revisión interpuesto por la persona recurrente.

Del mismo modo, con fundamento en los artículos 230, 237, fracción III, y 243, fracciones II y III, de la Ley, se pusieron a disposición de las partes el expediente de mérito para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y, exhibieran las pruebas que considerasen necesarias o expresaran sus alegatos.

En el mismo acto, este Instituto requirió al sujeto obligado señalara una cuenta de correo electrónico para efecto de notificaciones.

VI. El 10 de julio de 2019, mediante lista de estrados este Instituto notificó, a la persona recurrente, el acuerdo de admisión referido en el numeral anterior de estos antecedentes, por lo que a partir del día posterior a la recepción de dicho acuerdo inició el cómputo del plazo para que rindiera sus manifestaciones ante este Instituto.

VII. El 15 de agosto de 2019, mediante oficio número INFODF/CCPMCNP/0294/2019, este Instituto notificó al sujeto obligado el acuerdo de admisión referido en el numeral V de estos antecedentes, con ello a partir del día posterior a la recepción de dicho acuerdo inició el cómputo del plazo para que rindiera sus manifestaciones ante este Instituto.

VIII. Manifestaciones. El 26 de agosto de 2019, el sujeto obligado remitió alegatos a este instituto en los que sustantivamente se menciona lo siguiente:

> *"En vías de alegatos me permito manifestar que no son aplicables las fracciones IV y V del artículo 234 de la Ley en la materia "La entrega de información incompleta" y "La entrega de información que no corresponda con lo solicitado" como lo percibe la recurrente, puesto que en la respuesta otorgada mediante oficio COMISA/DG/CCA/1113/2019 en ningún momento existió una omisión en la entrega de información, ya que la Coordinación de Comercialización y Abastecimiento entregó las documentales que al momento de la consulta se detentaba, en concordancia con lo establecido por el artículo 2 de la multicitada Ley "Toda la información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es pública considerada un bien común de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable es así que al proporcionar la relación de los proveedores adjudicados del 1 de enero al 6 de junio de 2019 y constancias de registro en el padrón de proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, se entregó una respuesta a la solicitud de información del particular de forma completa y en concordancia con lo requerido, con la información detentada por el área al momento de la solicitud"*

IX. Cierre. El 4 de septiembre de 2019, debido al estado procesal del presente recurso, la Comisionada Ponente, con fundamento en los artículos 239 y 243, último párrafo, de la Ley, dictó acuerdo mediante el cual amplió el plazo por diez días para emitir resolución. La como fecha límite para dar resolución a este recurso se fijó para el día 18 de septiembre de 2019, a su vez, ordenó cerrar del periodo de instrucción y elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Lo anterior, toda vez que se tuvo por admitidas y acordadas las manifestaciones del sujeto obligado, además de que este Instituto no tiene constancias de haber recibido manifestaciones por parte de la persona recurrente durante la sustanciación del presente recurso.

En razón de que ha sido debidamente substanciado, y con base en las constancias que obran en el expediente del presente recurso de revisión, mismas que han sido relacionadas en estos antecedentes, este Instituto resolverá la controversia entre las partes a partir de los siguientes elementos.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracción XXI, 233, 234, 236, 237, 238, 239, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 253 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, 3, 4, fracciones I, XI, XII y XVIII, 12, fracciones I y IV, 13, fracción IX y X y 14, fracciones III, IV y VII, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Descripción de hechos. En su solicitud de acceso a información pública, remitida a través del sistema de solicitudes de acceso a la información PNT, la persona hoy recurrente solicitó al sujeto obligado la relación de proveedores que han sido adjudicados en la Corporación Mexicana de Impresión, S.A de C.V, acompañados de la constancia que acredité la correcta inscripción en el padrón de proveedores de la administración pública de la Ciudad de México, el listado se solicitó ordenado de manera alfabética, el nombre con el que identifique la adjudicación realizada, fecha de adjudicación y fecha de constancia de registro.

En respuesta a la solicitud de acceso a información pública, el sujeto obligado entrego un listado de proveedores, el cual contiene el nombre, el nombre con el que se identifique la

adjudicación realizada, fecha de adjudicación y fecha de constancia de registro, en la misma respuesta se anexaron las constancias del padrón de proveedores.
La persona recurrente mencionó que no se entregan las constancias de todos los proveedores, relacionados en el listado proporcionado.

El sujeto obligado, en alegatos, establece que se entregó lo solicitado por el recurrente.

TERCERO. Procedencia. Este Instituto de Transparencia considera que el medio de impugnación reúne los requisitos de procedencia previstos en los artículos 234, 236 fracción I, y 237 de la Ley de Transparencia, por las razones que se exponen a continuación.

a) Forma. La persona recurrente presentó el recurso de revisión, mediante el sistema electrónico INFOMEX, haciendo constar nombre, medio para oír y recibir notificaciones, identificó al sujeto obligado ante el cual presentó solicitud, señaló el acto que recurre y expuso los hechos y razones de inconformidad correspondientes, con ello, cumplió con los requisitos que la Ley establece para admitir el recurso de revisión.

b) Oportunidad. La presentación del recurso de revisión es oportuna, dado que el Recurrente lo presentó dentro del plazo de quince días hábiles que señala la Ley de Transparencia. Lo anterior en razón de que la respuesta a la solicitud de información le fue notificada al recurrente el 14 de junio y el recurso de revisión lo interpuso el 5 de junio, esto es, al décimo quinto día hábil del cómputo del plazo, por lo que resulta evidente la oportunidad de su presentación.

c) Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público

y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA[1].**

Cabe mencionar que el presente recurso puede advertirse que de encontrarse elementos novedosos caería en una causal se sobreseimiento, conforme al artículo 249, en cuanto a encontrar elementos novedosos en los actos impugnados.

Analizadas las constancias que integran el recurso de revisión, se advierte que el Sujeto Obligado, al momento de desahogar la vista que se le dio para que manifestara lo que a su derecho conviniese, y para que además expresara sus correspondientes alegatos, alego se acreditaba una causal de improcedencia y consecuentemente por ende procedía el sobreseimiento en el presente recurso de revisión, dada cuenta de que a consideración del Sujeto Obligado, en ningún momento se acredito violación alguna al derecho de acceso a la información del particular, puesto que, se dio cabal atención a su solicitud de información pública y por ende no se actualiza agravio alguno en contra del recurrente, circunstancia esta y ante la cual se estima oportuno indicarle al Sujeto Obligado que a consideración de este Órgano Garante sin necesidad alguna de agotar la Suplencia de la Deficiencia de la Queja en favor del ahora recurrente, del formato a través del cual se interpuso el presente medio de impugnación en el apartado correspondiente a los agravios con toda claridez podemos advertir que el particular se duele por el hecho de que, cuenten con una fecha tentativa obtengan dichos documentos, *“aunado a que en los MP190028, MP190038, 190017, y 190012 ("nombre con el que se identificaron las adjudicaciones") se ha enviado ACUSE DE RECIBO DE INFORMACION PARA EL REGISTRO AL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO por lo que dicho documento NO CORRESPONDE CON LO SOLICITADO. De la información proporcionada se observa que se han realizados adjudicaciones a proveedores que no contaban al momento de la adjudicación con la*

[1] Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

constancia requerida conforme a la normatividad aplicable, las adjudicaciones en ese supuesto son las siguientes:

•MA190074
•MP190020
•P190001
-190019
•T190005
•T190007
•T190018

Aunado a lo anterior, se han realizado adjudicaciones a un proveedor identificado con el nombre de PROCESOS Y REPRODUCCION DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V. del cual su constancia esta vencida y sin importar ello ha sido beneficiado con contratos adjudicaciones contraviniendo lo establecido en el numeral Décimo Octavo de los LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO". Estas circunstancias, las cuales a criterio de este Instituto se advierte que se encuentran contempladas dentro del artículo 234 de la Ley de la Materia, en su fracción VIII, en tal virtud a consideración de quienes resuelven el presente recurso, no se acredita causal alguna de improcedencia esgrimida por el Sujeto Obligado, y por el contrario, se denota la existencia del agravio a través del cual la parte recurrente manifiesta su inconformidad respecto de la respuesta que recibió ante su solicitud de información pública.

De igual forma no pasa por inadvertido para quienes resuelven este medio de impugnación que, al momento de esgrimir sus respectivos agravios la parte recurrente expuso un planteamiento novedoso, no plasmado en la solicitud de información de manera inicial, solicitando *"aunado a que en los MP190028, MP190038, 190017, y 190012 ("nombre con el que se identificaron las adjudicaciones") se ha enviado ACUSE DE RECIBO DE INFORMACION PARA EL REGISTRO AL PADRON DE*

PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO por lo que dicho documento NO CORRESPONDE CON LO SOLICITADO. De la información proporcionada se observa que se han realizados adjudicaciones a proveedores que no contaban al momento de la adjudicación con la constancia requerida conforme a la normatividad aplicable, las adjudicaciones en ese supuesto son las siguientes:

•MA190074 •MP190020 •P190001 -190019 •T190005 •T190007 •T190018, Aunado a lo anterior, se han realizado adjudicaciones a un proveedor identificado con el nombre de PROCESOS Y REPRODUCCION DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V. del cual su constancia esta vencida y sin importar ello ha sido beneficiado con contratos adjudicaciones contraviniendo lo establecido en el numeral Décimo Octavo de los LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.; situación que es contraria a derecho, ya que dicha variación a los planteamientos originales dejan en estado de indefensión al Sujeto Obligado, puesto que restringe su posibilidad de haberse manifestado en relación con dicha petición en los tiempos marcados por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que, este Órgano Garante determina que se actualiza de manera plena lo previsto en la fracción VI, del artículo 248, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En este orden de ideas, este Órgano Garante no advirtió la actualización de alguna de las previstas por la Ley de Transparencia o por su normatividad supletoria, asimismo el sujeto obligado no hizo valer causal de improcedencia, por lo que este Instituto determina oportuno entrar al estudio de fondo en el presente medio de impugnación.

CUARTO. Controversia. A partir de lo expuesto en el segundo considerando, así como de las constancias que obran en el expediente de este recurso de revisión, la presente resolución consiste en verificar si la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, satisface

cada uno de los planteamientos requeridos en la solicitud presentada por la parte Recurrente.

QUINTO. Análisis. El agravio de la persona recurrente consiste en lo siguiente:

> *"…La respuesta emitida toda vez que no han sido entregadas las Constancias de registro que acrediten la correcta inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México de todos los proveedores relacionados en el listado proporcionado, de tal manera que la entrega de la información ha sido INCOMPLETA (Sic)..."*

En este sentido el sujeto obligado tendría que haber entregado todas las constancias de inscripción de los proveedores al padrón, en este sentido es preciso mencionar que lo establece el lineamiento segundo y cuarto de los LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Segundo. Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

a. Constancia: Documento o mecanismo emitido por la DGRMSG de la Oficialía Mayor de la Ciudad de México que compruebe el registro o actualización al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable.

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL SISTEMA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES

Cuarto. El sistema del padrón de proveedores es la herramienta de carácter informático habilitada por la Oficialía a través de la cual se realizará el registro y actualización de información al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México por parte de las personas físicas o morales interesadas participar en los procedimientos de licitación pública, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y por adjudicación directa, que lleven

a cabo las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Órganos de Apoyo y Asesoría, así como las Entidades.

El sujeto obligado entrego la información correspondiente a 54 constancias de inscripción de los proveedores al padrón, en ese sentido el sujeto obligado entrega un listado de 344 adjudicaciones, mismas de las que se desprenden 61 proveedores.

Por lo anterior se desprende que el sujeto obligado no entrega completa la información sobre las constancias que acreditan a los proveedores para pertenecer a dicho padrón, por lo tanto faltaría la entrega de información sobre 7 constancias.

Por lo tanto el sujeto obligado debió de garantizar el derecho de acceso a la información consagrado en el artículo sexto constitucional, turnando a todas sus áreas que podrían pronunciarse, y deberán de entregar la información que estén en sus archivos como lo marcan los artículos 208 y 211 de la Ley Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
TÍTULO SÉPTIMO
PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Capítulo I
Del Procedimiento de Acceso a la Información

Artículo 208. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita. En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos.

Artículo 211. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Es importante mencionar que la publicación del padrón de proveedores es una obligación común de transparencia ya que lo marca el artículo 21 fracción XXV de la Ley.

XXV. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;

En ese sentido el sujeto obligado entrego el listado completo del padrón de proveedores, el cual se toma como actos consentidos ya que no se realiza alguna inconformidad hacia la misma, por lo que se consideran "ACTOS CONSENTIDOS TÁCITAMENTE. Se presumen así, para los efectos del amparo, los actos del orden civil y administrativo, que no hubieren sido reclamados en esa vía dentro de los plazos que la ley señala.[2]

Por lo anterior se considera que el agravio manifestado por el recurrente es parcialmente **FUNDADO**.

Por lo expuesto a lo largo del presente Considerando, con fundamento en la fracción IV, del artículo 244, de la Ley de Transparencia, esta autoridad resolutora considera

[2] SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO. Amparo en revisión 104/88.—Anselmo Romero Martínez.—19 de abril de 1988.—Unanimidad de votos.—Ponente: Gustavo Calvillo Rangel.—Secretario: Jorge Alberto González Álvarez. Amparo en revisión 256/89.—José Manuel Parra Gutiérrez.—15 de agosto de 1989.—Unanimidad de votos.—Ponente: Gustavo Calvillo Rangel.—Secretario: Humberto Schettino Reyna. Amparo en revisión 92/91.—Ciasa de Puebla, S.A. de C.V.—12 de marzo de 1991.—Unanimidad de votos.—Ponente: Gustavo Calvillo Rangel.—Secretario: Jorge Alberto González Álvarez.
Amparo en revisión 135/95.—Alfredo Bretón González.—22 de marzo de 1995.—Unanimidad de votos.—Ponente: Gustavo Calvillo Rangel.—Secretario: José Zapata Huesca.
Amparo en revisión 321/95.—Guillermo Báez Vargas.—21 de junio de 1995.—Unanimidad de votos.—Ponente: Gustavo Calvillo Rangel.—Secretario: José Zapata Huesca. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo II, agosto de 1995, página 291, Tribunales Colegiados de Circuito, tesis VI.2o. J/21; véase ejecutoria en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo II, agosto de 1995, página 291."

procedente **MODIFICAR** la respuesta del Sujeto Obligado a fin de que.

- Entregue las constancias de los 7 proveedores faltantes.

SEXTO. Responsabilidades. Este Órgano Garante no advierte que en el presente caso, los servidores públicos del Sujeto Obligado, hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, se informa al recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnar la presente resolución ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Instituto de Transparencia.

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Cuarto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 248, fracción VI, así mismo en el artículo 249, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **SOBRESEE** por improcedente lo solicitado por la parte recurrente, únicamente por lo que hace a los nuevos requerimientos.

SEGUNDO. Por las razones señaladas en el Considerando Quinto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción IV de la Ley de Transparencia, se **MODIFICAR** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado y se le ordena que emita una nueva, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en el Considerando inicialmente referido.

TERCERO. Se ordena al sujeto obligado informar a este Instituto por escrito sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero, dentro de los diez días posteriores a que surta efectos la notificación de la resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten. Apercibido que, en caso de no dar cumplimiento a la resolución dentro del plazo ordenado, se procederá en términos del artículo 259 de la Ley de la materia.

CUARTO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254, de la Ley de Transparencia, se informa al recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

QUINTO. Se pone a disposición de la parte recurrente el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico recursoderevision@infocdmx.org.mx para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

SEXTO. La Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto, dará seguimiento a la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

Así lo resolvieron, las y los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Julio César Bonilla Gutiérrez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina y Elsa Bibiana Peralta Hernández ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, en Sesión Ordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2019, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

HJRT/JFBC/MELA

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO